



## RESOLUCIÓN No. 000289 DEL 28 DE MAYO DEL 2026.

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa”*

### **LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que les confiere la Ley 909 de 2004, los Decretos 5014 y 5016 de 2009 y los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y,

#### **CONSIDERANDO**

Que, el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en las entidades del Estado son de carrera, salvo algunas excepciones y que el ingreso a estos cargos, así como el ascenso en los mismos, se efectuará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fija la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales mediante el Acuerdo número 89 del 22 de noviembre de 2023, modificado por el Acuerdo número 8 del 26 de enero de 2024, dio apertura al *“Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2519 de 2023 - Nación 6”* para proveer en la modalidad de ascenso y abierto, sesenta y seis (66) empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. **9739 del 03 DE OCTUBRE 2025**, publicada el **17 DE OCTUBRE DE 2025**, por la cual se conformó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo identificado con la OPEC No. **215277**, correspondiente al empleo de carrera administrativa denominado **CONDUCTOR MECÁNICO** grado **01** del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES.

Que, la citada Resolución quedó en firme el día **27 DE OCTUBRE DE 2025**, de acuerdo con la comunicación de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC **2025RS176767** de fecha **27 DE OCTUBRE 2025**, enviada en la misma fecha, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en las dos (2) vacantes por proveer del empleo de carrera administrativa denominado **CONDUCTOR MECÁNICO** grado **01** del Instituto, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que, la Ley 909 de 2004 establece lo siguiente ***“ARTÍCULO 31. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN O CONCURSO. El proceso de selección comprende: (...) 4. Listas de elegibles. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso.*”**



## RESOLUCIÓN No. 000289 DEL 28 DE MAYO DEL 2026.

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa”

Que, conforme a lo señalado en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, la lista de elegibles únicamente se puede utilizar en estricto orden de mérito para proveer las vacantes para las cuales se efectuó el concurso de mérito. Esta disposición aplica a los concursos iniciados bajo su vigencia.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del **Acuerdo CNSC 019 de 2024**, procedió a realizar el correspondiente estudio técnico de procedencia de uso de listas de elegibles para proveer las nuevas vacantes de los empleos reportados en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes surgidas con posterioridad al Proceso de Selección entidades del Orden Nacional – Nación 6, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, concluyendo que es viable proveer las vacantes de los empleos relacionados a continuación:

EMPLEO VACANTE		DENOMINACION DEL EMPLEO	AUTORIZACIÓN				
Id empleo	ID vacante		Concepto	OPEC	Posición	Cédula	Elegible
238239	500058	Conductor Mecánico 0-1	Empleo Equivalente	215277	3	80023832	CESAR JAVIER GUERRERO ANZOLA
243823	546678	Conductor Mecánico 0-1	Empleo Equivalente	215277	4	79383792	RAFAEL DARIO ROA SARMIENTO

Que, mediante comunicación 2026RS084577 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, de fecha 12 de mayo de 2026, se autorizó la aplicación de la lista de elegibles de un empleo equivalente para la posición cuatro (4) de la OPEC **215277**, en el caso de la vacante ID EMPLEO **243823** ID VACANTE **546678** que corresponde al empleo **CONDUCTOR MECÁNICO** grado **01** ubicado en la **SECRETARÍA GENERAL** del ICFES.

Que, según lo dispuesto en la **Resolución No. 9739 del 03 DE OCTUBRE DE 2025** expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, el elegible **RAFAEL DARIO ROA SARMIENTO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **79.383.792**, ocupa la cuarta posición en la lista de elegibles conformada para proveer el empleo identificado con la **OPEC No. 215277**, denominado **CONDUCTOR MECÁNICO GRADO 01**.

Que, en la actualidad, el citado empleo se encuentra vacante y no está siendo ocupado de manera transitoria mediante encargo o nombramiento provisional.

Que, la Subdirectora de Talento Humano verificó que **RAFAEL DARIO ROA SARMIENTO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **79.383.792**, cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para que se nombre en período de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado **CONDUCTOR MECÁNICO GRADO 01**, ubicado en la **SECRETARÍA GENERAL** del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES.

Que, en este orden de ideas, es procedente efectuar el nombramiento en período de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado **CONDUCTOR MECÁNICO GRADO 01**, ubicado en la **SECRETARÍA GENERAL** del Instituto.



## RESOLUCIÓN No. 000289 DEL 28 DE MAYO DEL 2026.

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa”

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar en período de prueba, por el término de seis (6) meses a partir de la fecha de posesión, a **RAFAEL DARIO ROA SARMIENTO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **79.383.792**, para desempeñar el empleo denominado **CONDUCTOR MECÁNICO GRADO 01**, ubicado en la **SECRETARÍA GENERAL** del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.862.077 m/cte.)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Evaluación del periodo de prueba.** Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el empleado superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera y deberá tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa. De no ser satisfactorio su nombramiento, será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**ARTÍCULO TERCERO. Comunicación.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a **RAFAEL DARIO ROA SARMIENTO**.

**ARTÍCULO CUARTO. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales, a partir de la fecha en que **RAFAEL DARIO ROA SARMIENTO** tome posesión del empleo.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año 2026.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ELIZABETH BLANDÓN BERMÚDEZ**  
Directora General Icfes

Revisó: Camilo Moreno Hernández - Contratista Dirección General

Revisó: Rodrigo Quintero - Contratista Dirección General

Aprobó: Luis Gonzaga Martínez Sierra - Secretario General

Revisó: Edwin Arley Garzón - Contratista Secretaría General

Revisó: Esteban Grajales Ciro - Contratista Secretaría General

Revisó: Steben Alfonso Muñoz López - Contratista Secretaría General

Revisó: Ana Cecilia Valencia Aguirre - Subdirectora de Talento Humano

Revisó: Ramiro Andrés Mejía - Abogado Contratista STH

Revisó: Oswaldo Castellanos García - PE 04 STH

Elaboró: Alejandra Vega Salazar Contratista STH